



Retiro  
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

31 OCT 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3449/1

FECHA:

31 OCT 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 339 con fecha 30.10.2018 del director de la Escuela Presidente Manuel Montt.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Presidente Manuel Montt, contar con adquisición de 350 colaciones saludables para alumnos, con motivo de celebración del aniversario N° 69 del establecimiento, actividad programada para el día 31.10.2018, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **SUPERMERCADO ITALIA Y CIA LIMITADA** Rut N° **78.591.360-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 350 colaciones saludables para alumnos de la Escuela Presidente Manuel Montt con motivo de celebración del aniversario N° 69 del establecimiento, actividad programada para el día 31.10.2018, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SUPERMERCADO ITALIA Y CIA LIMITADA** Rut N° **78.591.360-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 595.000**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 595.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CLG/EBF/NVT/ERV/PO/cbh

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 01 OCT 2018



VISTOS

- 1.- La Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.024, en fecha 14 de febrero de 2017.
- 3.- La Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 18.588 de fecha 14 de febrero de 2017, de la Municipalidad de Retiro que dispone el retiro de las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro en el caso de no ser reclamados.
- 5.- Las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro que no han sido reclamados en el plazo de un año desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Decreto Exento N° 18.588 de fecha 14 de febrero de 2017, de la Municipalidad de Retiro que dispone el retiro de las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro en el caso de no ser reclamados.
- 7.- El Decreto Exento N° 18.588 de fecha 14 de febrero de 2017, de la Municipalidad de Retiro que dispone el retiro de las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro en el caso de no ser reclamados.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones, las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro que no han sido reclamados en el plazo de un año desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones, serán retiradas de la Municipalidad de Retiro.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones, las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro que no han sido reclamados en el plazo de un año desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones, serán retiradas de la Municipalidad de Retiro.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones, las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro que no han sido reclamados en el plazo de un año desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones, serán retiradas de la Municipalidad de Retiro.

DECRETO

- 1.- AUTORIZAR al Sr. Director, con una vez de 10 copias, para que retire de la Municipalidad de Retiro las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro que no han sido reclamados en el plazo de un año desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones.
- 2.- AUTORIZAR al Sr. Director, con una vez de 10 copias, para que retire de la Municipalidad de Retiro las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro que no han sido reclamados en el plazo de un año desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones.
- 3.- AUTORIZAR al Sr. Director, con una vez de 10 copias, para que retire de la Municipalidad de Retiro las copias de los planos de la Municipalidad de Retiro que no han sido reclamados en el plazo de un año desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.588 de Copias, Planos y Redimidos con sus posteriores modificaciones.

Análisis Realizado, Comunicaciones y Copias  
por orden del alcalde

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
RETIRO

ELABORADO POR: LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBERTO VALBUENA TRONCOSO  
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



ELABORADO POR: PATRICIA GARCÍA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN  
AUTORIDAD EDUCATIVA



SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN  
AUTORIDAD EDUCATIVA